

0905-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintiuno minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Guácimo, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117820894	JOSHUA EMMANUEL BLACKWOOD GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305380548	MARGOT ODILY OTAROLA GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701100542	YADIRA GONZALEZ ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117820894	JOSHUA EMMANUEL BLACKWOOD GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305380548	MARGOT ODILY OTAROLA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701100542	YADIRA GONZALEZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto el nombramiento de Cristhian Reinaldo Foster Myrie, cédula de identidad 701300749, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Kendall Steven Foster Juárez, cédula de identidad 702820791, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Angelica María Juárez García, cédula de identidad 701400198, como tesorera suplente y Pablo Ademar Laurent Guzmán, cédula de identidad 702710031, como fiscal propietario, esto por cuanto dichos nombramientos fue realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras

Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dichas inconsistencias podrán ser subsanadas mediante la presentación de las cartas de aceptación original a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes, fiscal y dos delegados territoriales propietarios, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad de género y en el caso de los delegados, además, con el requisito de inscripción electoral correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

P/
Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 02887, 3439-2021